INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA 'MANUELA BELTRÁN' DE SOLEDAD
Resolución No. 000919 del 2002
NIT. 800251680-7 DANE No. 308758002017
ietmb2015@gmail.com

RESOLUCIÓN DE PAGO

"**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA OBLIGACION**"
El Rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN,** en uso de las facultades legales que le otorga la ley 715 de 2001, y el Decreto 4791 de 19 de diciembre de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que el Rector, en uso de la facultad que le otorga la Ley 715 de 2001, y el Decreto 4791 de 2008, articulo 6, numeral 4, celebrar contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.
2. Que el Consejo Directivo adopto los **Reglamentos de Contratación y del Manejo de Tesorería**, según el Artículo 5 Literal 2 y Artículo 17 del decreto 4791 del 19 diciembre de 2008.
3. Que se han cumplido todas las formalidades dispuestas en los referidos Reglamentos.
4. Que en fecha se suscribió **la orden de suministro Nº 0001 c**on **BCH PUBLICIDAD.**
5. Que ha suscrito entre las partes el **Acta de Recibido a Satisfacción**, y el contratista presento su **factura/Cuenta de Cobro, Valor** de **$ 1.720.000,00,** y dicho valor corresponde a los servicios y/o suministros recibidos.
6. Que, para atender el pago de la Obligación descrita, el Ordenador del Gasto de la **INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN** expidió la (s) Disponibilidad (es) que se describe (en):

NO.	FUENTE	FECHA	RUBRO	VALOR
0001	02040201 - TRANSFERENCIAS Y APORTES GRATUIDAD	2023-02-01	03211401 - MATERIALES Y SUMINISTROS	**$1,720,000.00**

7. Que en virtud de lo anterior se hace necesario reconocer el pago a la Obligación descrita en el Numeral 5 de la presente resolución.
8. Que como consecuencia de los anteriores considerando, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Verifíquese toda la documentación soporte entregado por el contratista, según lo estipulado en el Reglamento de Tesorería de la **INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN.**

ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase y páguese a **BCH PUBLICIDAD, la** suma de **$ 1.720.000,00,** en concepto de abono/ pago total de la factura (cuenta de cobro) de fecha 23 feb 2023, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

el día **jueves, 23 de febrero de 2023**

JORGE ANTONIO RODRIGUEZ CARRILLO
ORDENADOR DEL GASTO